

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En el ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1° de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha procedido a la transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor André Pierre Obiol, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que los actos realizados por la mencionada compañía, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 05, de 1 de enero de 1978, y 90 de 23 de febrero de 1979, respectivamente, autoriza a los señores André Pierre Obiol, de nacionalidad francesa, y Marcelo Carbonell Benrich, de nacionalidad española, para que inviertan en la compañía "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 4755, de 5 de octubre de 1978, se ha publicado en el Diario "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de octubre de 1978, el extracto de la Escritura Pública de cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 9 de marzo de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARSONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Estos actos se aprueban con las siguientes modificaciones a sus Estatutos Sociales:

- En todas las menciones al nombre de la compañía, sustitúyase "denominación" por "razón social".
- En la Disposición Final, suprimanse las designaciones de Presidente y Gerente Provisionales de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 12 de agosto de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Vigésimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARSONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, otorgada en esa Notaría, el 12 de agosto de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus Estatutos Sociales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía en nombre colectivo "OBBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA", de 10 de febrero de 1969, que mediante Escritura Pública de 12 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, la compañía se transforma y cambia su razón social por la de "ANDRE OBBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prorroga el plazo de duración, reforma y codifica sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de "OBBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA", de 28 de octubre de 1970, que mediante Escritura Pública de 12 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, la compañía se transforma y cambia su razón social por la de "ANDRE OBBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prorroga su plazo de duración, reforma y codifica sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 12 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, la compañía en nombre colectivo "OBBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" se transforma y cambia su razón social por la de "ANDRE OBBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prorroga el plazo de duración, reforma y codifica sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prorroga del plazo de duración, reforma y codificación de esta

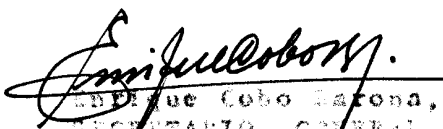
tutos, otorgada en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, el 12 de agosto de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 MAR. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la Resolución aprobatoria de la transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBICOL, CARMORELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBICOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

K
NJ-EL
CTN.

9-III-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 366 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de los mismos mes y año.- Quito, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

